

jueces entregará al Presidente un informe acerca de los trabajos presentados por los opositores y el valor que, a su juicio, tenga cada uno de ellos. Estos informes serán comunicados a todos los miembros del Tribunal y se unirán al expediente.

22. La votación será pública y nominal y se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de votantes. Si ninguno de los opositores obtuviese dicho número, se procederá a segunda y tercera votación, entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas se lograra, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión, el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores, por él designados, el Presidente los irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurrese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cual ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que, contra esta propuesta, quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días, a partir de la fecha de aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos.

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento, en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes que tengan la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión.

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los

planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 14 de mayo de 1973.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

ORDEN de 4 de junio de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Historia Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-Ley 5/1963, de 6 de junio; Decreto 809/1969, de 6 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Historia contemporánea Universal y de España», «Historia de España moderna y contemporánea», «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea o Historia general de España (moderna y contemporánea) e Historia de América e Historia de la Colonización Española», «Historia de España contemporánea», «Historia Universal (moderna y contemporánea)», «Historia Universal contemporánea», «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea», e «Historia general de la Cultura (moderna y contemporánea)»; disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de junio de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) para la provisión en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Millán Puelles.

Vocales: Don José Luis Pinillos Díaz, don Francisco Secadas Marcos, don Heliodoro Carpintero Capel y don Silverio Palafox Marqués; Catedráticos de las Universidades de Madrid y Valencia, el primero y segundo, respectivamente, y Profesores agregados de la Universidad de Valencia, el tercero y de la de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel González Alvarez.

Vocales suplentes: Don Miguel Sigüán Soler, don Mariano Yela Granizo, don Anselmo Romero Marín y don Alfonso Candau Parias; Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; de la de Madrid, el segundo y tercero, y de la de Valladolid, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que se señala en el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 14 de junio de 1973 por la que se declara desierto la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Narciso Amorós Rica contra su exclusión definitiva del concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso-oposición mencionado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales, subgrupo «Ayudantes de Colegio».

De conformidad con la base quinta de la Resolución de esta Dirección General de 8 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 24) por la que se convoca concurso-oposición y demás pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales, subgrupo «Ayudantes de Colegio», a propuesta del ilustrísimo señor Delegado general del Servicio de Universidades Laborales, se dispone la siguiente composición del Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Federico Gómez Rodríguez de Castro, Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales:

Don Ricardo Marín Ibáñez, Catedrático de Universidad.

Don Manuel Sevilla Corella, Subgerente nacional del Programa de Promoción Profesional Obrera.

Don Antonio Marugán Sanchidrián, Director Decano del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre (Valencia).

Don José María Azáqueta y García de Albéniz, Jefe del Departamento de Acción Decente, que actuará de Secretario.

Suplentes:

Ilustrísimo señor don Antonio María Faraldo Tenreiro, Rector de la Universidad Laboral de La Coruña.

Don José Oliveros Troncoso, Jefe del Departamento de Enseñanzas y Experiencias Pedagógicas.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Efrén Borrajo.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas de oficiales administrativos de segunda clase, convocada el 6 de marzo último.

De conformidad con lo prevenido en la base III, punto 1.3, de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo

de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 28 del mismo mes) por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo del citado Ministerio, y una vez que ha transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación General de dicha Organización hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos o excluidos, con indicación de las plazas a que aspiran los primeros y número del documento nacional de identidad de los que lo han indicado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, se concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan interponer los interesados las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo, ante el Ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo-Jefe de la Organización de Trabajos Portuarios.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

1. Cols Dorca, Jorge. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: 37.621.511.
2. Echezarreta, Bedia, Miguel Angel. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
3. Lizarraga Merino, Jesús. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
4. Miranda Abad, Juan. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: 6.038.553.
5. Reyes Perera, Manuel. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
6. Rodríguez Morales, Clemente. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
7. Varona Huidobro, Emilio. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
8. Roméu y Haigi, Luis Vicente. Plaza a que aspira: Castellón. Número del D. N. I.: No consta.
9. Martínez Gago, Javier. Plaza a que aspira: La Coruña. Número del D. N. I.: No consta.
10. Doménech Segarra, Juan Francisco. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.830.847.
11. Fernández Moya, Joaquín. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.643.882.
12. Izquierdo Nadal, María Luisa. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.547.661.
13. Martí Hernández, María del Pilar. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.842.279.
14. Medina Bourman, Eduardo. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.557.119.
15. Valle Puebla, Juana. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 5.871.502.
16. Vallvé Clotet, Esteban. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.647.604.
17. Bortnal Camarena, José. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: 39.942.376.
18. Muñoz Hernández, Gerardo César. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: 22.487.570.
19. Roca Vergaz, Isabel. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: No consta.
20. Sánchez Zanón, María del Carmen. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: 39.964.420.

Aspirantes excluidos

1. Gamborino Pico, Leopoldo. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: No consta. Por falta del título exigido.
2. Marco Gómez, Miguel. Número del D. N. I.: 36.948.345. Por falta del título exigido y no indicar la plaza a que aspira.
3. Mas Garceller, Joaquín María. Número del documento nacional de identidad: 39.864.420. Por falta de reintegro de su instancia y no indicar la plaza a que aspira.

En el mismo plazo antes señalado y en igual forma, la omisión del número correspondiente al respectivo documento nacional de identidad y las demás señaladas habrán de ser salvadas por los aspirantes que hayan incurrido en ellas, bien entendido que de lo contrario procederá su exclusión definitiva.

Madrid, 18 de mayo de 1973.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

RESOLUCION del Tribunal de oposición al grupo «C» de la Escala Docente, subgrupo de «Ayudantes de Colegio», de Universidades Laborales, enunciadas por Resolución de 8 febrero de 1973, por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y en la base sexta de la convocatoria de concurso-oposición y demás pruebas selectivas